

Lanús,

08 FEB 2007

Visto las actuaciones obrantes en el expediente P-811245/06, mediante las cuales el Señor Gerardo Damián Pérez, domiciliado en la calle Cavour Nº 3140, de este Partido, solicita el reintegro de los gastos correspondientes a la reparación del compresor del aire acondicionado del vehículo de su propiedad como consecuencia de un bache de aproximadamente 40 cm. cuando circulaba por la calle Oncativo al cruzar la calle Gral. Guido, de este Partido; y,

CONSIDERANDO:

que el reclamo efectuado por el peticionante debe denegarse, toda vez que no acompaña documentación alguna que acredite las circunstancias de tiempo y lugar que describe en su presentación de fs. 1 del expediente arriba mencionado, así como tampoco se acredita su titularidad sobre el vehículo de marras, ni la relación de casualidad entre la presencia de baches en el lugar sindicado por el peticionante con los daños alegados y menos aún se intenta acreditar la existencia y características de los supuestos perjuicios;

que teniendo en cuenta el informe producido a fs. 6 del expediente arriba mencionado por la División de Pavimentos, habría serios obstáculos para acceder al resarcimiento económico pedido por el Señor Gerardo Damián Pérez;

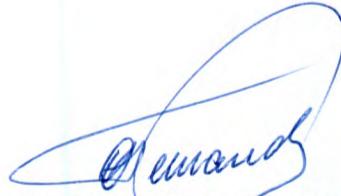
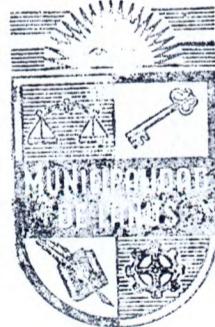
Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL en uso de las facultades que le son conferidas,

D E C R E T A :

ARTICULO 1º .- Deniégase la petición efectuada por el Señor Gerardo Damián Pérez, domiciliado en la calle Cavour Nº 3140, de este Partido, por las razones expuestas en el exordio del presente.-

ARTICULO 2º .- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; cumplido, por la Secretaría de Obras Públicas notifíquese al peticionante del presente Decreto y continúese con el trámite pertinente.-

GGG.


Ing. OSCAR JOSE FERNANDEZ
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICASMANUEL QUIND M
INTENDENTE MUNICIPAL

卷之三

1. What is the name of the author?